CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05, ID N° 291.911

Servicio De Impresión

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay. a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Dany Raquel Leiva García, C.P. Juan Ernesto Giménez Figueredo, Abg. Agustín González Villagra, designados por Resolución Nº 046/2015 de fecha 31 de marzo de 2015, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 05/15, ID Nº 291.911, SERVICIOS DE IMPRESION.**

APERTURA DE OFERTAS:

La Apertura de los Sobres, se realizó el 13 de julio de 2015, según consta en el Acta correspondiente en la que se presentó una sola oferta, motivo por el cual se fijó una nueva fecha de apertura de sobres según consta en Adenda N° 01/2015. En fecha 21 de julio se dio la segunda apertura de sobres y la Unidad Operativa de Contrataciones remitió a este comité las ofertas existentes en ese momento.

N°	**OFERENTES:**
1	VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, de Lourdes Edith Portillo Bartomeu
2	ESTUDIO CREATIVO, de Claudio Raúl Pezoa Ferreira

Cumplimiento Legal

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	**OFERENTES:**	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, de Lourdes Edith Portillo Bartomeu	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ESTUDIO CREATIVO, de Claudio Raúl Pezoa Ferreira	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del cuadro precedente resulta que las firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación.

Scanned by CamScanner

Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que los Oferentes y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

Titulares de las empresas

a) La Sra. Lourdes Edith Portillo Bartomeu con C. I. N° 519.485 propietario de la empresa VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS; dentro de los registros del SINARH aparece como docente con categoría U43 Profesor Asistente. A través de consultas hechas al ente en donde efectúa esta labor se pudo comprobar que la misma es efectuado de 18:00 a 22:00 horas.

Artículo 61°- Ningún funcionario público podrá percibir dos o más remuneraciones de organismos o entidades del Estado. El que desempeñe interinamente más de un cargo tendrá derecho a percibir el sueldo mayor.

Artículo 62°- Exceptúese de la disposición del artículo anterior a la docencia de tiempo parcial. Ella será compatible con cualquier otro cargo, toda vez que sea fuera del horario de trabajo y no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas.

b) El Sr. Claudio Raúl Pezoa Ferreira con C. I. N° 3.492.890 propietario de la empresa ESTUDIO CREATIVO, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos de la misma.

Además se verifica que ambos oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Seguidamente se aclara algunos aspectos del momento de la Apertura de Sobres.

1. *Ningún representante estuvo presente en el momento de la apertura de sobres por lo que no se ha hecho observaciones en ese momento.*

Seguidamente fueron solicitados los documentos de carácter formal no sustancial que no contenían las ofertas en el momento de la apertura, en un plazo no mayor a 24 hs. según se describe:

VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, de Lourdes Edith Portillo Bartomeu

- Copias autenticadas de contratos y/o facturas de ventas y recepciones finales efectuados en la Prestación de servicios como elaboración e impresión de Carpetas, afiches, calendarios, trípticos, letreros durante el periodo citado más arriba, tanto de Instituciones Públicas y/o Instituciones Privadas (formalizados en el periodo mencionado). Dos contratos por año como mínimo.
- Adenda N° 01/2015

Scanned by CamScanner

ESTUDIO CREATIVO, de Claudio Raúl Pezoa Ferreira

- Copias autenticadas de contratos y/o facturas de ventas y recepciones finales efectuados en la Prestación de servicios como elaboración e impresión de Carpetas, afiches, calendarios, trípticos, letreros durante el periodo citado más arriba, tanto de Instituciones Públicas y/o Instituciones Privadas (formalizados en el periodo mencionado). Dos contratos por año como mínimo.
- Adenda N° 01/2015
- Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente

Ambos cumplieron en el plazo establecido en la entrega de los mismos.

Suministro de la Documentación de Carácter Formal.

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Carta de Invitación (documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral II y V del Anexo E de las ofertas según el siguiente detalle:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS,** de Lourdes Edith Portillo Bartomeu
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**ESTUDIO CREATIVO,** de Claudio Raúl Pezoa Ferreira
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto	No Aplica

Scanned by CamScanner

ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	

CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA

CAPACIDAD TECNICA	NO APLICA

EXPERIENCIA	**VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS**, de Lourdes Edith Portillo Bartomeu	**ESTUDIO CREATIVO**, de Claudio Raúl Pezoa Ferreira
Experiencia mínima de dos años (2013 – 2014) para los bienes solicitados, comprobables mediante la presentación de: ➢ Copias autenticadas de contratos y/o facturas de ventas y recepciones finales efectuados en la Prestación de servicios como elaboración e impresión de Carpetas, afiches, calendarios, trípticos, letreros durante el periodo citado más arriba, tanto de Instituciones Públicas y/o Instituciones Privadas (formalizados en el periodo mencionado). Dos contratos por año como mínimo.	Cumple	Cumple

Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al Objeto de Gasto 260-30-1-5 Servicios de Impresión por un monto de Gs. 15.000.000 (quince millones).

PLANILLA DE PRECIOS

VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, de Lourdes Edith Portillo Bartomeu

N° Ítem.	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	ELABORACION E IMPRESIÓN DE CARPETAS A TODO COLOR	Unidad	1	Unidad	1.500
2	ELABORACION E MPRESIÓN DE AFICHES A TODO COLOR	Unidad	1	Unidad	500
3	ELABORACION E IMPRESIÓN DE CALENDARIO	Unidad	1	Unidad	700
4	ELABORACION E IMPRESIÓN DE AFICHES - TRIPTICOS A TODO COLOR	Unidad	1	Unidad	1.000
5	ELABORACION DE LETRERO.	Unidad	1	Unidad	450.300
Total: Cuatrocientos cincuenta mil trescientos.					454.000

ESTUDIO CREATIVO, de Claudio Raúl Pezoa Ferreira

N° Ítem.	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	ELABORACION E IMPRESIÓN DE CARPETAS A TODO COLOR	Unidad	1	Unidad	1.100
2	ELABORACION E MPRESIÓN DE AFICHES A TODO COLOR	Unidad	1	Unidad	400
3	ELABORACION E IMPRESIÓN DE CALENDARIO	Unidad	1	Unidad	600

Scanned by CamScanner

4	ELABORACION E IMPRESIÓN DE TRIPTICOS A TODO COLOR	Unidad	1	Unidad	900
5	ELABORACION DE LETRERO	Unidad	1	Unidad	420.000
Total: Cuatrocientos veinte y tres mil					423.000

Sugerencia de Adjudicación:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha constatado que ambas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos.

De conformidad al Art. 63 Inc. 2 del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la firma ESTUDIO CREATIVO, de Claudio Raúl Pezoa Ferreira presenta el precio evaluado como el más bajo. En concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer del Sr. Decano de la FCE – UNC@, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación a la firma mencionada según el sgte. detalle:

1) Adjudicar a la empresa ESTUDIO CREATIVO, de Claudio Raúl Pezoa Ferreira por la totalidad de los Ítems que presentó en su oferta según el listado de precios que se expone más arriba por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones). Por ser la oferta más económica y que responde a los intereses de la institución.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

C. P. Juan E. Giménez
Miembro Comité Evaluador

.....

C. P. Dany Raquel Leiva García
Miembro Comité Evaluador

.....

Abg. Agustín González
Miembro Comité Evaluador

Scanned by CamScanner